



Avanza en comisiones iniciativa presidencial

MARTHA MARTÍNEZ

La Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión que castiga hasta con 25 años de cárcel dicho ilícito.

El dictamen, que fue aprobado con 25 votos a favor y tres abstenciones de la bancada del PRI, será votado por el Pleno el próximo miércoles.

La propuesta del Ejecutivo federal modifica también el Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Plantea que la extorsión se investigará y se perseguirá de oficio y quienes sean sentenciados por este

delito no tendrán acceso a beneficios preliberacionales ni a la conmutación de la pena, salvo en casos excepcionales de colaboración.

En tanto, el panista Damián Retes advirtió que las penas de prisión planteadas por la propuesta son menores a las que se establecen en entidades como la suya, Baja California, lo que podría resultar en un beneficio para quienes cometen extorsión.

Detalló que la sanción propuesta es de entre seis y 15 años, cuando en su estado, la sanción mínima es de siete años, de ahí que la modificación implicaría una reducción de la pena.

El priista Alejandro Domínguez dijo que en su estado, Chihuahua, también considera una penalidad superior a la propuesta por el Ejecutivo, de ahí que su reducción implicaría la liberación de entre 130 y 150 criminales de alto impacto.